

CONVENI COL·LEGI PSICÒLEGS

Estud.UNIVERSITAT
DE VALÈNCIAOficina de Transferència de Resultats d'Investigació
OTRIMaría Vicenta Mestre Escribá
Dept. de Psicologia Bàsica
Fac. de Psicologia
Campus de Blasco Ibáñez
Universitat de València

València, 15 de setembre de 2003

Adjunt remet còpia de l'Acord Específic de Col.laboració suscrit entre el Colegio Oficial de Psicólogos del País Valenciano, i la Universitat de València (Estudi General), Departament de Psicologia Bàsica, de data 25 de juny de 2003, sobre:

"Colaboración en el acceso de los colegiados a los fondos bibliográficos de la Facultad de Psicología de Valencia, y del personal docente de la mencionada Facultad a los fondos bibliográficos del Colegio Oficial de Psicólogos del País Valenciano",

Degudament signat, per al seu archiu.

Atentament.


Ana Cortés
Directora - O.T.R.I.





**ACUERDO ESPECIFICO DE COLABORACIÓN ENTRE EL COLEGIO
OFICIAL DE PSICÓLOGOS DEL PAIS VALENCIANO Y LA UNIVERSITAT-
DE VALENCIA. ESTUDI GENERAL**

8516
S. Estudi
V.R. Estudi
Rector

Valencia, 25 de junio de 2003

X
De una parte la **Universitat de València, Estudi General** (en adelante UVEG), con CIF Q4618001D, y domicilio en Avenida de Blasco Ibañez, 13, 46010 Valencia, y en su nombre y representación el Excmo. Sr. D. Francisco Tomás Vert, Magnífico Rector de la UVEG, actuando en nombre y representación de este organismo, con poderes suficientes para la celebración de este acto en virtud de lo establecido en los Estatutos de la UVEG, poderes que no le han sido derogados ni modificados.

De otra parte el **Colegio Oficial de Psicólogos del País Valencia** y en su nombre y representación el Ilmo. Sr. D. Francisco Santolaya Ochoa, Decano del Colegio Oficial de Psicólogos y Presidente del mismo con domicilio, el primero en Madrid en la calle Conde Peñalver 35, 5 y el segundo en la calle Conde d'Olocau numero 1 de Valencia, con numero de CIF G28634897

Ambos representantes, reconociéndose mutuamente capacidad jurídica suficiente suscriben el presente documento y, al efecto

EXPONEN

PRIMERO.- Que con fecha 4 de noviembre de 1998, ambas partes suscribieron un Acuerdo Marco de colaboración, cuyo objeto es la colaboración mutua a través de la Facultad de Psicología de Valencia, en actividades de formación y perfeccionamiento profesional, dirigidas tanto a los estudiantes como a los postgraduados, estableciendo en su cláusula segunda las modalidades de colaboración que pueden llevarse a cabo, como son " a) Cooperación en programas de formación y reciclaje de los profesionales miembros del Colegio Oficial de Psicólogos del país valenciano, y en las actividades formativas y culturales que la facultad de Psicología organice para sus miembros.", "c) organización y ejecución de actividades comunes relacionadas con la promoción social de la Psicología y la imagen profesional de los psicólogos y f) desarrollar las actuaciones oportunas conducentes a facilitar el acceso en los servicios de biblioteca de la Facultad de Psicología y del Colegio Oficial de Psicólogos del País Valenciano."

SEGUNDO.- Que con motivo del trigésimo aniversario de los estudios de Psicología en la Universitat de València y los 25 años de la titulación en Psicología y los 20 años de la creación de la Facultad de Psicología en la Universitat de València la Universitat y el Colegio Oficial de Psicólogos consideran de interés la celebración de actividades conjuntas en relación con actividades formativas y de difusión social de la Psicología, mediante la cofinanciación de las actividades que organice la Facultad.

Y a tal efecto, deciden suscribir un convenio específico de colaboración que se registrará por la siguientes

CLAUSULAS

PRIMERA.- Objeto. El objeto del presente convenio específico de colaboración se lleva a cabo en desarrollo de los apartados a) y c) y f) del convenio marco de colaboración suscrito entre la partes el día 9 de noviembre de 1998, y en especial para la colaboración en el acceso de los colegiados a los fondos bibliográficos de la facultad de

Psicología de Valencia, y del personal docente de la mencionada Facultad a los fondos bibliográficos del Colegio Oficial de Psicólogos del País Valenciano, la "I Trobada sobre la Psicologia als Centres Educatius", "la exposició sobre Luis Simarro y la Psicologia Científica en España", del "II Congreso Nacional de Enseñanza de la Psicologia" y las Jornadas "Presente y Futuro de la Psicologia en las diferentes áreas de conocimiento".

SEGUNDA.- compromisos de las partes. Para satisfacer los objetivos definidos en la cláusula primera de este convenio, ambas partes se comprometen en la medida de sus posibilidades, y de acuerdo con la normativa específica de cada institución, a:

1.- Por parte de La Universidad de Valencia. Estudi General:

Organizar las siguientes actividades:

- La "I Trobada sobre la Psicologia als Centres Educatius".
- La exposició sobre "Luis Simarro y la Psicologia Científica en España"
- El "II Congreso Nacional de Enseñanza de la Psicologia".
- Las Jornadas "Presente y Futuro de la Psicologia en las diferentes áreas de conocimiento"
- Reservar 100 plazas de asistencia gratuita a cada una d estas actividades para los colegiados del Colegio Oficial de Psicólogos del País valenciano.
- Incluir el anagrama del Colegio Oficial de Psicólogos del País Valenciano y del Colegio Oficial de Psicólogos en la divulgación que realicen de las actividades.
- Facilitar el acceso de los colegiados del Colegio Oficial de Psicólogos del País Valenciano, a los fondos bibliográficos de la facultad de Psicologia de Valencia, mediante la presentación del carnet de colegiado, permitiendo que se beneficien de los mismos servicios y en las mismas condiciones que los propios estudiantes de la Facultad

2.- Por el Colegio Oficial de Psicólogos y el Colegio Oficial de Psicólogos del País valenciano:

- Facilitar el acceso del personal docente de la Facultad de Psicología de la Universidad de Valencia, a los fondos bibliográficos del Colegio Oficial de Psicólogos del País Valenciano, mediante la presentación del carnet de la Universidad, permitiendo que se beneficien de los mismos servicios y en las mismas condiciones que los propios colegiados del Colegio Oficial de Psicólogos del País Valenciano.
- Contribuir a financiar los gastos que ocasione la ejecución de las actividades con una aportación económica total de SEIS MIL EUROS (6.000 euros). El abono de esta cantidad se efectuara en la c/c numero 3100159143 abierta en BANCAICA, a nombre de la universidad de Valencia Estudi General, (código entidad:2077, código oficina:0735, DC 89) en los siguientes plazos:
 - 50% en el mes de julio de 2003.
 - 50% en el mes de septiembre de 2003

TERCERA.- Seguimiento del acuerdo. El seguimiento de cumplimiento del presente acuerdo se realizara, por parte de la Universidad de Valencia. Estudi General, la Decana de la Facultad de Psicología, o persona en quien delegue, y por parte del Colegio Oficial de Psicólogos del País Valenciano, su Presidente o persona en quien delegue.

CUARTA.- Ampliación de la colaboración.- si se produjese, de común acuerdo, la realización de alguna actividad concreta, no prevista en este documento. Será objeto de un convenio específico concreto.

QUINTA.- Duración. La vigencia del presente convenio se extiende desde el día de su firma hasta la finalización y cumplimiento de las actividades programadas.

SEXTA.- Discrepancias. Las partes se comprometen a resolver de forma amistosa cualquier desacuerdo que pueda surgir en desarrollo del presente convenio.

Y en prueba de conformidad de cuanto antecede, firman por duplicado el presente documento en el lugar y fecha especificados en su encabezamiento.

POR EL COLEGIO OFICIAL DE PSICÓLOGOS
DEL PAÍS VALENCIANO

POR LA UNIVERSITAT
DE VALENCIA



D. Francisco Santolaya Chando



D. Francisco Tomás Vert